

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



MEDELLÍN

Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JAIME EDUARDO RIOS QUINTERO en contra de ALDENTAL S.A..., conforme al correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2021, se le reconoce personería judicial a la estudiante YULIANA JUDITH ANAYA DORIA, identificada con cédula de ciudadanía 1.003.072.582, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortiz'.

**CATALINA ESCOBAR ORTIZ
JUEZA**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ___ FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____
MES _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

GUSTAVO BLANCO BALLESTEROS
SECRETARIO